Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 30 de marzo del 2021

INFORME COMPLEMENTARIO DE REEVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
LLAMADO MOPC LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 81/2020 "ADQUISICION DE BOBINAS" CON ID N° 377.195

INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe complementario de reevaluación conforme a la resolución N° 283/2020 de fecha 24 de febrero del 2021. POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS PARA EL ANALISIS TECNICO, JURIDICO Y ECONOMICO FINANCIERO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA REEVALUACION DEL LLAMADO MOPC N° 81/2020 y Memorando UOC N° 699/2021 de fecha 29/03/2021, en el marco del llamado de referencia.

Con relación al Margen de Preferencia queremos mencionar los siguiente:

MARGEN DE PREFERENCIA

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

La empresa **LUGAL SOCIEDAD ANONIMA**, no presento el certificado de Origen Nacional y conforme la verificación en el sistema VUE del Ministerio de Industria y Comercio se constató que no cuenta con dicho certificado para el ID en cuestión.

La empresa **UNIFLEX S.A** presento certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional en su oferta y conforme verificación en el sistema VUE se constata que la empresa cuenta con el certificado, por lo que se procederá conforme se visualiza en el anexo D y el cuadro más abajo a la aplicación del Margen de Preferencia

N°	EMPRESAS	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO GS.
1	UNIFLEX S.A	399.500.000
2	LUGAL S.A	439.516.000

CONCLUSION FINAL:

En base a la verificación y reevaluación de los documentos presentados en las ofertas y los documentos que fueron decepcionados en las fechas mencionadas, Este departamento concluye que las empresas participantes; CUMPLEN con todos los criterios de evaluación solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así también conforme a la disminución de las cantidades del ítem N° 3 en consideración a la disponibilidad presupuestaria (CDP) del llamado en cuestión las empresas expresaron su conformidad por lo que los montos quedarían de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO GS.
1	UNIFLEX S.A	399.500.000
2	LUGAL S.A	399.560.000

LIC. REGIS LEITE, Coordinador
Dpto. de Adquisiciones y Dpto. Gestión de Contratos

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 30 de marzo del 2021

INFORME COMPLEMENTARIO DE REEVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
LLAMADO MOPC LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 81/2020 "ADQUISICION DE BOBINAS" CON ID N° 377.195

INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe complementario de reevaluación conforme a la resolución N° 283/2020 de fecha 24 de febrero del 2021. POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS PARA EL ANALISIS TECNICO, JURIDICO Y ECONOMICO FINANCIERO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA REEVALUACION DEL LLAMADO MOPC N° 81/2020 y Memorando UOC N° 699/2021 de fecha 29/03/2021, en el marco del llamado de referencia.

Con relación al Margen de Preferencia queremos mencionar los siguiente:

MARGEN DE PREFERENCIA

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

La empresa **LUGAL SOCIEDAD ANONIMA**, no presento el certificado de Origen Nacional y conforme la verificación en el sistema VUE del Ministerio de Industria y Comercio se constató que no cuenta con dicho certificado para el ID en cuestión.

La empresa **UNIFLEX S.A** presento certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional en su oferta y conforme verificación en el sistema VUE se constata que la empresa cuenta con el certificado, por lo que se procederá conforme se visualiza en el anexo D y el cuadro más abajo a la aplicación del Margen de Preferencia

N°	EMPRESAS	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO GS.
1	UNIFLEX S.A	399.500.000
2	LUGAL S.A	439.516.000

CONCLUSION FINAL:

En base a la verificación y reevaluación de los documentos presentados en las ofertas y los documentos que fueron decepcionados en las fechas mencionadas, Este departamento concluye que las empresas participantes; CUMPLEN con todos los criterios de evaluación solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así también conforme a la disminución de las cantidades del ítem N° 3 en consideración a la disponibilidad presupuestaria (CDP) del llamado en cuestión las empresas expresaron su conformidad por lo que los montos quedarían de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO GS.
1	UNIFLEX S.A	399.500.000
2	LUGAL S.A	399.560.000

LIC. REGIS LEITE, Coordinador
Dpto. de Adquisiciones y Dpto. Gestión de Contratos